

En virtud de lo dispuesto en el artículo 173 del Código Procesal Penal, la diputada Carolina Marzán presentó una denuncia penal para que el Ministerio Público desarrolle acciones judiciales, basadas en los artículos 291 y 315 que habilitan el delito de contaminación de aguas, configuran el hecho y establecen sanciones por daños a la salud pública. Esto luego de que el Centro de Investigación HUB Ambiental de la Universidad de Playa Ancha, diera a conocer un nuevo informe que evaluó los niveles de metales presentes en el agua de las distintas matrices de la localidad de Peñablanca, comuna de Cabildo, el cual detectó la presencia de arsénico por encima de la norma chilena.

“Acudí al Ministerio público para que tome conocimiento, investigue, impute y castigue a quienes resulten responsables por la contaminación de las aguas con altos niveles de arsénico y otros contaminantes que están poniendo en riesgo la salud de la comunidad del sector de Peñablanca de la comuna de Cabildo que se abastece de agua potable rural”, dijo la diputada Carolina Marzán.

Anuncio Patrocinado

PERMISO CIRCULACIÓN

Segunda cuota

Paga en línea:

www.muninogales.cl



 Recuerda que hasta el 30 de agosto tienes plazo para pagar la segunda cuota de tu permiso de circulación 2025.

Te informamos de los horarios de atención en la Unidad de Tránsito. (Interior Edificio Municipal)

 **Martes 26 al viernes 29 de Agosto:**

 09:00 - 13:30 horas.

 **Sábado 30 de Agosto:**  09:00 - 13:30 horas.

También puedes realizar el trámite en www.muninogales.cl



Nogales
MUNICIPALIDAD

La parlamentaria agregó que puso a disposición del Ministerio, información necesaria para el inicio de procedimientos legales que permitan establecer sanciones. “Hice entrega de los antecedentes necesarios para que el ministerio se haga parte de esta situación de la cual advierte el informe del HUB Ambiental de Playa Ancha, organismo que investigó y dedujo esta grave contaminación, probablemente provocada por un relave minero llamado Las Cenizas. Si bien el informe no imputa directamente a este organismo, sí saca conclusiones de la contaminación terrestremente de las aguas y lo más probable es que así sea porque no se aprecia otra posible causa. Estamos en presencia de un delito de peligro abstracto en donde se está poniendo en riesgo la salud pública”, señaló Marzán.

Cabe mencionar que dicho estudio fue solicitado por la población local preocupada por la calidad del agua potable que consumen, y por la cercanía que poseen del relave de minera Las Cenizas, con la finalidad de confirmar los resultados de informes presentados a principios de este año por el laboratorio SILOB, la SEREMI de Salud y el HUB Ambiental UPLA, que ya habían demostrado altos niveles de arsénico en el agua potable del pozo de abastecimiento del Agua Potable Rural.



WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos por WhatsApp**

Este nuevo informe, contiene resultados tanto del segundo muestreo del 21 de febrero de 2022, como del primero realizado el 23 de diciembre del año 2021 y también indica que el suelo de campo de cultivos de palta, como los suelos del canal de escurrimiento, se

encuentran sobre el límite permitido en metales como plomo, cobre, zinc y cadmio. Estos metales en suelos y su potencial transporte atmosférico pueden incorporarse al cuerpo humano a través de las vías respiratorias y digestivas, pudiendo causar enfermedades cardiovasculares, aumento en la frecuencia de los distintos tipos de cánceres y mutaciones.

Quienes resulten responsables de este tipo de delitos arriesgan presidio mayor en su grado mínimo, es decir, de 5 a 10 años de cárcel.

y tú, ¿qué opinas?